C/2026/2055

1.4.2026

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.12389 — GIM / TCR)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(C/2026/2055)

1. El 18 de marzo de 2026, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Esta notificación se refiere a las empresas siguientes:

— Global Infrastructure Management, LLC («GIM», Estados Unidos), bajo el control de BlackRock, Inc. («BlackRock», Estados Unidos).

— TCR Group («TCR», Bélgica), bajo el control de 3i Group plc (Reino Unido).

GIM adquiere, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, el control exclusivo de la totalidad de TCR.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades de las empresas mencionadas son las siguientes:

— GIM es el gestor independiente a escala mundial de los fondos de infraestructuras de Global Infrastructure Partners, y se centra principalmente en la inversión en los sectores del transporte, la energía, los residuos, el agua y las infraestructuras digitales.

— TCR se dedica principalmente al arrendamiento de servicios completos de equipos de apoyo en tierra a agentes de asistencia en tierra, aeropuertos y compañías aéreas independientes a escala mundial. TCR también presta servicios de reparación y mantenimiento (sobre todo en flotas arrendadas, pero también en flotas no arrendadas o de terceros) y servicios de gestión de flotas.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo sobre el control de las concentraciones entre empresas ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.12389 — GIM / TCR

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 160 de 5.5.2023, p. 1.